



Alcaldía Municipal "El Nispero"

Barrio el centro, El Nispero Santa Bárbara, Honduras C.A.

Correo: alcaldia_elnispero@yahoo.com

Periodo 2022-2026



Para: Rut Dalila Bobadilla Romero
Oficial de Información Pública

De: Brenda Janneth Funes Perdomo
Auditoría Interna Municipal

Contratos y Convenios mes de Junio 2024

OBJETO DE CONTRATO	NOMBRE	MONTO
Contrato	María Maclovia Pineda Hernández	20,000.00
Contrato	Wilmer Alexander Romero Dubon	200,000.00




Brenda Janneth Funes Perdomo
Auditoría Interna Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL "EL NISPERO"
Barrio El Centro, El Nispero Santa Barbara, Honduras C.A.
Correo: alcaldiaelnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664
Periodo 2022-2026



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR SERVICIO Y TIEMPO DEFINIDO

Nosotros: **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**; mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad numero **1610-1969-00140** y con residencia en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo se denominara **"EI CONTRATADO"** **MARIA MACLOVIA PINEDA HERNANDEZ**, mayor de edad, casada, con tarjeta de identidad numero **1602-2000-00284** considerando que **"LA MUNICIPALIDAD"** requiere de la prestación de sus servicios para el cual deberá de realizar las actividades de: **Limpieza en Alcaldía Municipal**, para el **"CONTRATADO"**, por lo que hemos convenido en celebrar **"Contrato Individual de Trabajo por Servicio y Tiempo Definido"**, que se sujetara a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Naturaleza del Trabajo: **"LA MUNICIPALIDAD"** es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, razón por la que contrata los servicios profesionales de **"EI CONTRATADO"**, quien declara que conoce la finalidad de la **"LA MUNICIPALIDAD"** y acepta la prestación de sus servicios. Así mismo **"CONTRATADO"**, esta consiente que se obliga a servir con lealtad y ética a **"LA MUNICIPALIDAD"** comprometiéndose a realizar su mejor esfuerzo, de acuerdo con su capacidad y aptitudes, para lo cual se sujetar al sistema de trabajo de **"LA MUNICIPALIDAD"**, dando cumplimiento a las instrucciones que le imparta su jefe o superiores.

SEGUNDA: Vigencia de Contrato: el presente contrato tiene una vigencia de dos meses, iniciando el día **10 de junio** y finalizando el **10 de agosto del presente año 2024**.

TERCERA: Servicios que prestará EL CONTRATADO: En el ejercicio de sus obligaciones contractuales prestará los servicios de: **Aseadora de Alcaldía Municipal**, debiendo cumplir con las funciones de limpieza en toda el área Municipal, planta baja y planta alta, deberá, mantener aseo permanente de Sala de Juntas antes y después de cada reunión, brindar una atención de calidad a la ciudadanía, y según lineamientos y directrices de su jefe superior.

CUARTA: Jornada de Trabajo: Su horario de trabajo estará regido por lo que esta establecido de conformidad a las normativas vigentes, y será de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.** Sujeto a modificación de acuerdo a la naturaleza del puesto y a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD**.

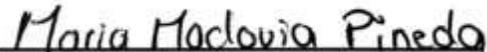
QUINTA: Forma de Pago: Por concepto de salario el **CONTRATADO** percibirá la suma de Veinte Mil Lempiras (Lps.20,000), mismo que será cancelado por la **“MUNICIPALIDAD”**, al finalizar el contrato.

SEXTA: El presente contrato lo podrán rescindir por voluntad expresada de ambas partes o por incumplimiento del contrato descrito en la cláusula cuarta, de producirse la rescisión del contrato sin más compromiso por parte de la **“MUNICIPALIDAD”** de cubrir los honorarios estimados a la fecha.

En fe de lo cual, y para seguridad de ambas partes se firma el presente contrato en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Barbara, a los 10 días del mes de junio del año 2024.



Pablo Antonio Leiva Hernández
Alcalde Municipal


María Maclovía Pineda Hernández
Empleado (a)



Alcaldía Municipal "El Nispero"
Barrio el centro, El Nispero Santa Bárbara, Honduras C.A.
Fundada el 09 de Mayo 1917
Correo: alcaldia_elnispero@yahoo.com
RTN: 16109003506664
Periodo 2022-2026



CONTRATO DE OBRA DETERMINADA

Nosotros, **PABLO ANTONIO LEIVA HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, hondureño residente en el municipio El Nispero, SB, con tarjeta de identidad 1610-1969-00140, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, con la facultad suficiente para realizar este acto; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**; y por otro lado, el Sr. **WILMER ALEXANDER ROMERO DUBON**, mayor de edad, casado, **PROFESIÓN JARDINERO**, de Nacionalidad hondureña, con residencia en el Municipio de El Nispero, SB, con Tarjeta de Identidad No 1610-1992-00087, quien actúa en su propio nombre y en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, por este medio hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA DETERMINADA** bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE, manifiesta que **LA MUNICIPALIDAD** requiere los servicios de **EL CONTRATADO**, en mano de obra del siguiente proyecto: **"PROGRAMA MUNICIPAL DE ORNATO Y AGROFORESTERIA" (siembra de grama en el relleno sanitario)**. Con la siguiente actividad:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L.)	Total (L.)
siembra de grama en el relleno sanitario					
1	Preparación del terreno	M2	5,000	10.00	50,000.00
2	Siembra de grama	M2	5,000	30.00	150,000.00
Total (L.)					200,000.00

SEGUNDA: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por sus servicios la cantidad de, **DOSCIENTOS MIL EXACTOS (L.200,000.00)**, la modalidad de pago se hará mediante Estimaciones y Avance de la Obra

TERCERA: Los fondos serán de transferencias del Gobierno Central.

CUARTA: EL CONTRATADO se compromete a terminar las actividades contratadas en 3 meses a partir de la fecha de la orden de inicio.

QUINTA: Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de los servicios del **EL CONTRATADO** y las instrucciones especiales emitidas por **EL CONTRATANTE**.

SEXTA: El presente contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo o por la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes dando derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a la legislación del país.

Los suscritos manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas y condiciones que anteceden y que en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de obra determinada, en el Municipio del Nispero, Departamento de Santa Barbara a los 3 días del mes de junio del año 2024.



Ing. **PABLO ANTONIO LEIVA**
HERNANDEZ
CONTRATANTE


Sr. **WILMER ALEXANDER**
ROMERO DUBON
CONTRATADO